

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPTO. ADMINIT. SALUD

REF.: NOMBRA ENCARGADA DE ACREDITACION  
Y SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

EMPEDRADO, 15 JUL. 2014

VISTOS:

Decreto Exento N° 18 publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2009 del Ministerio de Salud, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación.

La necesidad de Servicio de contar con un Coordinador del Servicio de Urgencia Rural

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones.

DECRETO EXENTO N° NO - 698

1.- **NOMBRA**SE, Como Encargada de Acreditación y Coordinadora del Servicio de Urgencia Rural (SUR) del Centro de Salud Familiar de Empedrado, a la Sra. TERESA NATALIE PEREIRA ALMONTE, Rut N° 17.023.022-7, Enfermera, en jornada de 22 horas semanales para cada función.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (S)

EEA/GST/CBB/cnv

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Salud
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Ofc. Partes
- 5.- Interesado